

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN
ID N° 3649-53-L114 (ADQ. DE INSUMOS PARA
ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS
DEMOSTRATIVAS) PRODESAL II.

DECRETO ALCALDICIO: N° 654 .- /

QUILLECO, 23 DE ABRIL DE 2015

VISTOS estos antecedentes:

- a) *Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.*
- b) *Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.*
- c) *El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 20 con fecha 20/04/2015, proveniente de Prodesal II, solicitando la Adquisición de: Semilla vicia atropurpurea, cal agricola, fertilizante super fosfato triple, fertilizante urea granulada, para establecimientos de praderas demostrativas para usuarios de Prodesal II.*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-53-L115, a través del portal Mercado Público, para efectuar la adquisición de Semilla vicia atropurpurea, cal agricola, fertilizante super fosfato triple, fertilizante urea granulada, para establecimientos de praderas demostrativas para usuarios de Prodesal II.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, Gastos Asociados a la Cuenta N° 2152204015 C. Costo 02.03.02 Prodesal II.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA/MCP/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Arch. Dideco